



“2010, año del Bicentenario de la Independencia Nacional y Centenario de la Revolución Mexicana”

CONVENIO DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA DE UNIVERSIDADES ESTATALES DE OAXACA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL SR. DOCTOR EN DERECHO INTERNACIONAL MODESTO SEARA VÁZQUEZ EN SU CARÁCTER DE RECTOR; Y POR LA OTRA EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO VICENTE DE LA CRUZ SANTIAGO EN SU CARGO DE DIRECTOR GENERAL, Y A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL SUNEО” Y “EL CECYTEO” RESPECTIVAMENTE; CUANDO “EL SUNEО”, Y “EL CECYTEO” ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES: -----

DECLARACIONES

I. POR “EL SUNEО”

I.1. QUE ES UN SISTEMA DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL ESTADO DE OAXACA CONSTITUIDAS COMO ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE CARÁCTER ESTATAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON LOS DECRETOS EMITIDOS POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO EN EL SIGUIENTE ORDEN:

- DECRETO NÚMERO 6 POR EL CUAL SE CREA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL CON FECHA 18 DE JUNIO DE 1990.
- DECRETO NÚMERO 4 POR EL CUAL SE CREA LA UNIVERSIDAD DEL MAR, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL CON FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 1992.
- DECRETO POR EL CUAL SE CREA LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL CON FECHA 20 DE JUNIO DE 2002
- DECRETO POR EL CUAL SE CREA LA UNIVERSIDAD DEL PAPALOAPAN, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL CON FECHA 20 DE JUNIO DE 2002.
- DECRETO POR EL CUAL SE CREA LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL CON FECHA 12 DE ABRIL DE 2003.
- DECRETO POR EL CUAL SE CREA LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA JUÁREZ, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL CON FECHA 23 DE ABRIL DE 2005.
- DECRETO POR EL CUAL SE CREA LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL CON FECHA 23 DE FEBRERO DE 2006.
- DECRETO POR EL CUAL SE CREA LA NOVA UNIVERSITAS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA CON FECHA 18 DE ABRIL DE 2009.

I.2. QUE TIENE ENTRE OTROS FINES IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR EN LOS NIVELES DE LICENCIATURA, MAESTRÍA Y DOCTORADO PARA FORMAR PROFESIONALES, INVESTIGADORES Y PROFESORES ALTAMENTE CAPACITADOS, ORGANIZAR CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN EN SUS DIVERSAS MODALIDADES, OTORGAR DIPLOMAS QUE ACREDITEN CIERTOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS, A NIVEL NO PROFESIONAL A ALUMNOS QUE HAYAN SEGUIDO UNA PARTE DE LOS ESTUDIOS Y CUBIERTO UN NÚMERO DE MATERIAS; ASÍ COMO CONTRIBUIR MEDIANTE EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR A LA INDEPENDENCIA ECONÓMICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y CULTURAL DEL ESTADO Y DEL PAÍS, QUE TAMBIÉN CUENTA CON LA COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO CUYO OBJETIVO ES DAR ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN A COMUNIDADES, INSTITUCIONES Y GRUPOS ORGANIZADOS, CREANDO CONDICIONES QUE PROPICIEN UN ADECUADO DESARROLLO SOCIAL CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE LA MATERIA, REALIZANDO INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, HUMANÍSTICAS Y TECNOLÓGICAS ADECUADAS PRINCIPALMENTE A LOS PROBLEMAS DEL ESTADO Y DEL PAÍS.



“2010, año del Bicentenario de la Independencia Nacional y Centenario de la Revolución Mexicana”

I.3. QUE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE SE OSTENTA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO EL SR. DR. MODESTO SEARA VÁZQUEZ TIENE SU FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN I, 7, 8, 9 FRACCIÓN I, 12 Y 13 DE LOS DECRETOS REFERIDOS Y EN LOS NOMBRAMIENTOS RESPECTIVOS EMITIDOS POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA.

II. POR “EL CECYTEO”

II.1. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO.

II.2. QUE FUE CREADO MEDIANTE DECRETO EXPEDIDO POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, CON FECHA VEINTISIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y REFORMADO MEDIANTE EL DECRETO DE FECHA SEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL UNO.

II.3. QUE ES PROPÓSITO DEL GOBIERNO DE OAXACA, DEFINIR UN NUEVO MODELO DE EDUCACIÓN ESTATAL QUE SUPERE LOS REZAGOS EDUCATIVOS Y MEJORE SUSTANCIALMENTE EL NIVEL ACADÉMICO DE LA POBLACIÓN, EN DONDE SE CONJUGUE LA ENSEÑANZA DE LOS VALORES DE LA CULTURA OAXAQUEÑA Y LOS AVANCES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS.

II.4. QUE EL CIUDADANO VICENTE DE LA CRUZ SANTIAGO, ES SU DIRECTOR GENERAL, SEGÚN NOMBRAMIENTO SUSCRITO POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, LIC. ULISES RUIZ ORTIZ, DE FECHA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, Y TIENE CAPACIDAD LEGAL PARA FIRMAR EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN I; 4, 10 FRACCIÓN II; 13 FRACCIÓN I; 14 FRACCIÓN I; DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE OAXACA, 1, 14 FRACCIÓN I; DEL DECRETO QUE ACTUALIZA EL DIVERSO QUE CREÓ EL COLEGIO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL UNO, EN CONSECUENCIA TIENE LA CAPACIDAD JURÍDICA Y FACULTADES DERIVADAS DE SUS ATRIBUCIONES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO.

II.5. QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, LAS OFICINAS UBICADAS EN LA CALLE DE DALÍAS NÚMERO 321 DE LA COLONIA REFORMA DE ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL OBJETO.

EL PRESENTE CONVENIO ESTABLECE LA COLABORACIÓN ENTRE “EL SUNE O” Y “EL CECYTEO” PARA REALIZAR ACCIONES Y ESFUERZOS CONJUNTOS, DIRIGIDOS A PROMOVER, DESARROLLAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ESFERAS DE ACCIÓN, EN VÍAS DE MEJORAR EL DESARROLLO PEDAGÓGICO, INTELECTUAL, SOCIAL, CULTURAL Y PROFESIONAL DE LOS JÓVENES Y DOCENTES QUE FORMAN PARTE DE LAS INSTITUCIONES, EN LA BÚSQUEDA DE PROMOVER EN LOS ALUMNOS UNA FORMACIÓN COMPROMETIDA, RESPONSABLE E INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE SUS REGIONES Y SUS COMUNIDADES.

SEGUNDA.- PROGRAMAS.

TENIENDO COMO BASE LO DESCRITO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, EL PRESENTE CONVENIO SE DESARROLLA BAJO CINCO PROGRAMAS PARA REALIZARSE DE FORMA CONJUNTA ENTRE “EL



“2010, año del Bicentenario de la Independencia Nacional y Centenario de la Revolución Mexicana”

SUNEО”, LA DIRECCIÓN ACADÉMICA Y DE VINCULACIÓN DE “EL CECyTEO”, LOS CUALES SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:

- 1.- PROMOCIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA Y VISITAS GUIADAS A LAS UNIVERSIDADES DE “EL SUNEО”.
- 2.- SEGUIMIENTO DE ALUMNOS EGRESADOS DE “EL CECyTEO” INCORPORADOS A “EL SUNEО”.
- 3.- SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES INTER-INSTITUCIONALES.
- 4.- JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DOCENTE DE “EL CECyTEO”
- 5.- APOYOS PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

TERCERA.- PROMOCIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA DE “EL SUNEО”.

“EL CECyTEO” SE COMPROMETE, BAJO EL PRESENTE CONVENIO, A DIFUNDIR EN SUS CENTROS EDUCATIVOS, EL MATERIAL DE PROMOCIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA QUE “EL SUNEО” PROPORCIONE.

CON EL OBJETO DE DIFUNDIR ENTRE LOS ALUMNOS DE “EL CECyTEO”, DE FORMA INTEGRAL, LA OFERTA DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE “EL SUNEО” POSEE; ESTE ÚLTIMO SE COMPROMETE A RECIBIR Y PROPORCIONAR UN RECORRIDO, EN SUS UNIVERSIDADES, Y EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES, A GRUPOS DE ALUMNOS DE “EL CECyTEO” QUE DESEEN CONOCER A FONDO LA OFERTA EDUCATIVA. POR SU PARTE “EL CECyTEO” SE COMPROMETE A COORDINAR LOS GRUPOS DE ALUMNOS Y REALIZAR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE PARA LAS VISITAS PROGRAMADAS EN LAS UNIVERSIDADES DE “EL SUNEО” AL INICIO DE CADA SEMESTRE, INFORMANDO DE FORMA MENSUAL SOBRE CUALQUIER CAMBIO EXISTENTE.

CUARTA.- SEGUIMIENTO DE ALUMNOS EGRESADOS DE “EL CECyTEO” INCORPORADOS A “EL SUNEО”.

“EL SUNEО” SE COMPROMETE, EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES, A PROPORCIONAR DE FORMA ANUAL, A “EL CECyTEO” INFORMACIÓN RELACIONADA AL DESEMPEÑO ACADÉMICO DE SUS EGRESADOS, PARA LOS FINES NECESARIOS. POR SU PARTE “EL CECyTEO” SE COMPROMETE A SOLICITAR DICHA INFORMACIÓN DE ACUERDO A LA MECÁNICA DESCRITA EN EL ANEXO

QUINTA.- DEL SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES.

“EL CECyTEO” PROPORCIONARÁ ESPACIOS, EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES, PARA LOS ALUMNOS DE “EL SUNEО” QUE DESEEN REALIZAR SU SERVICIO SOCIAL EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS, Y DE LA MISMA FORMA PARA AQUELLOS ALUMNOS QUE DESEEN REALIZAR SUS PRÁCTICAS Y/O RESIDENCIAS PROFESIONALES. POR OTRO LADO “EL SUNEО” SE COMPROMETE A INFORMAR A “EL CECyTEO” DE SUS NECESIDADES EN ESTE ASPECTO. LA PRESTACIÓN DE CUALQUIERA DE LAS DOS ACTIVIDADES SEÑALADAS SERÁ POR EL TIEMPO QUE DETERMINEN LAS LEYES APLICABLES A LAS MATERIAS, ASIMISMO, ESTARÁN SUJETAS A LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS QUE SEÑALEN LOS REGLAMENTOS DE “EL SUNEО” Y “EL CECyTEO” PARA SU RESPECTIVO CONTROL.

5.1 HORARIO.- EL SERVICIO SOCIAL, PRÁCTICA Y/O RESIDENCIA PROFESIONAL DEBERÁ PRESTARSE DENTRO DEL HORARIO DE LABORES DE “EL CECyTEO” O DE ACUERDO A LAS VARIANTES ESTABLECIDAS PREVIO ACUERDO.

5.2 CUMPLIMIENTO.- “LAS PARTES” ACUERDAN EL DERECHO DE DAR DE BAJA DEL PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL, PRÁCTICA Y/O RESIDENCIA PROFESIONAL, A LOS ESTUDIANTES QUE NO



“2010, año del Bicentenario de la Independencia Nacional y Centenario de la Revolución Mexicana”

CUMPLAN CON LA ASISTENCIA Y ACTIVIDADES ASIGNADAS; EN ESTE SUPUESTO **“EL CECYTEO”** ELABORARÁ UN ESCRITO EN DONDE SE ESPECIFIQUEN LAS RAZONES O MOTIVOS DE LA MISMA, INFORMÁNDOLO A LA VICE-RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD EN CUESTIÓN, DE **“EL SUNEО”**, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE PROCEDA LA BAJA.

5.3 VALIDACIÓN.- DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS **“EL CECYTEO”** SE COMPROMETE AL TÉRMINO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL O PRÁCTICAS PROFESIONALES, A AVALAR EL INFORME DE ACTIVIDADES A LOS PRESTADORES DEL MISMO, ASÍ COMO EXPEDIR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA COMPROBACIÓN DE DICHO SERVICIO O PRÁCTICA; SIEMPRE Y CUANDO HAYAN CUMPLIDO EN FORMA SATISFACTORIA EL COMPROMISO ADQUIRIDO.

SEXTA.- JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL DOCENTE.

BAJO EL PRESENTE CONVENIO **“EL SUNEО”** SE COMPROMETE A COMUNICAR SOBRE LAS CONVOCATORIAS QUE EMITAN LAS UNIVERSIDADES PERTENECIENTES AL SISTEMA, SOBRE JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DOCENTE DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR O RELACIONADAS, A **“EL CECYTEO”** PARA SU DIFUSIÓN EN LA COMUNIDAD DOCENTE Y EN CASO POSIBLE, INSTRUMENTARLAS DE FORMA EXCLUSIVA Y A PETICIÓN DE **“EL CECYTEO”** DE ACUERDO A LOS ESPACIOS, CARRERAS Y CALENDARIO DE CADA UNIVERSIDAD. PARA EL FIN ANTERIOR, **“EL CECYTEO”** SE COMPROMETE A DIFUNDIR LAS CONVOCATORIAS QUE RECIBA ENTRE EL PERSONAL DOCENTE, ASÍ COMO INFORMAR DE SUS NECESIDADES Y HACER LLEGAR LA PETICIÓN FORMAL DE LA INSTRUMENTACIÓN DE JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN EXCLUSIVAS PARA SU PERSONAL DOCENTE, CON AL MENOS 30 DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN POR PARTE DE **“EL SUNEО”**, EN CASO DE SER POSIBLE; DE IGUAL FORMA SE RESPONSABILIZA POR LA ORGANIZACIÓN EN SUS INSTALACIONES O POR EL TRASLADO Y ASISTENCIA DE LOS DOCENTES A LAS UNIVERSIDADES O ESPACIOS DETERMINADOS, EN CASO DE SER NECESARIO.

SEPTIMA.- APOYOS PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

EN LA BÚSQUEDA DE UN DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE **“EL CECYTEO”**, QUE ENGLOBE LAS DIVERSAS ESFERAS DE LA EDUCACIÓN, **“EL SUNEО”** SE COMPROMETE A REALIZAR LA INVITACIÓN Y BRINDAR ESPACIOS PARA EL ESTUDIANTADO, PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DE **“EL CECYTEO”** EN EVENTOS TALES COMO: CONFERENCIAS, CINE DEBATES, OBRAS DE TEATRO, TALLERES, SEMINARIOS Y OTRAS ACTIVIDADES, QUE COADYUVEN AL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. POR SU PARTE **“EL CECYTEO”** SE COMPROMETE A DIFUNDIR LA INFORMACIÓN SOBRE DICHAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO A CONFIRMAR LA ASISTENCIA A ÉSTAS, POR LO MENOS CON DOS DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN. POR OTRA PARTE, **“EL SUNEО”** INVITARÁ, EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES Y CUANDO LO CONSIDERE ADECUADO, AL PERSONAL DOCENTE DE **“EL CECYTEO”** A PARTICIPAR EN EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS DE FORMA CONJUNTA CON SUS DOCENTES. POR SU PARTE **“EL CECYTEO”** SE COMPROMETE A COLABORAR, EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES, MEDIANTE LA DISPOSICIÓN DE SUS DOCENTES PARA LLEVAR A CABO, DE FORMA CONJUNTA, AQUELLAS INVESTIGACIONES A LAS QUE **“EL SUNEО”** LOS INVITE A PARTICIPAR.

OCTAVA. COMPROMISOS CONJUNTOS.- PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONVENIO, **“EL SUNEО”** Y **“EL CECYTEO”** DESARROLLARÁN LAS SIGUIENTES ACCIONES:



“2010, año del Bicentenario de la Independencia Nacional y Centenario de la Revolución Mexicana”

- a) FACILITAR, DE ACUERDO A SUS POSIBILIDADES LA INFRAESTRUCTURA TANTO FÍSICA COMO DE RECURSOS HUMANOS, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y ACUERDOS DE INTERÉS MUTUO;
- b) LAS DEMÁS NECESARIAS PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

NOVENA. SEGUIMIENTO.- PARA EFECTOS DEL PRESENTE DOCUMENTO, “**LAS PARTES**” ACUERDAN SEÑALAR A UN REPRESENTANTE DE CADA INSTITUCIÓN QUIENES SERÁN LOS RESPONSABLES OPERATIVOS Y QUIENES PODRÁN SER SUSTITUIDOS EN CUALQUIER MOMENTO, PREVIA NOTIFICACIÓN A LA OTRA PARTE.

SE DESIGNA COMO REPRESENTANTE DE “**EL SUNEI**” A LA **LIC. MARTHA ISABEL PÉREZ HERNÁNDEZ, VICE-RECTORA DE RELACIONES Y RECURSOS**; POR SU PARTE, “**EL CECYTEO**” DESIGNA COMO REPRESENTANTES A LA **LIC. YASMÍN HERNÁNDEZ GARCÍA, DIRECTORA ACADÉMICA**, LA **LIC. OLGA OLIVIA RUIZ GALGUERA DIRECTORA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA** Y EL **ING. ERASMO VELÁSQUEZ MARÍN, DIRECTOR DE VINCULACIÓN**.

DÉCIMA. RELACIÓN LABORAL.- EL PERSONAL COMISIONADO POR CADA PARTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO O DE SUS ACUERDOS ESPECÍFICOS, MANTENDRÁ SU RELACIÓN LABORAL CON LA PARTE QUE LA EMPLEÓ. POR ENDE, CADA PARTE ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR ESTE CONCEPTO, SIN QUE SE CONSIDERE A LA OTRA COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO.

SI EN LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA INTERVIENE PERSONAL QUE PRESTE SUS SERVICIOS A INSTITUCIONES O PERSONAS DISTINTAS A “**LAS PARTES**”, ESTE PERSONAL CONTINUARÁ SIEMPRE BAJO LA DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA DE DICHA INSTITUCIÓN POR LO QUE SU INTERVENCIÓN NO ORIGINARÁ RELACIÓN DE CARÁCTER LABORAL, CON “**EL SUNEI**” NI CON “**EL CECYTEO**”.

DÉCIMO PRIMERA. PROPIEDAD INTELECTUAL.- “**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE LAS PUBLICACIONES, ASÍ COMO LAS COPRODUCCIONES Y LA DIFUSIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, SE REALIZARÁN DE COMÚN ACUERDO. ASÍ MISMO, ESTIPULAN QUE SE RESPETARÁ CADA UNO DE LOS DERECHOS OTORGADOS POR LAS LEYES EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL, TANTO EN LA REPÚBLICA MEXICANA, COMO EN EL EXTRANJERO.

DÉCIMO SEGUNDA. DERECHOS DE AUTOR.- LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DE AUTOR, EN SU ASPECTO PATRIMONIAL, CORRESPONDERÁ A LA PARTE CUYO PERSONAL HAYA REALIZADO EL TRABAJO QUE SEA OBJETO DE PUBLICACIÓN, EN CASO DE EXISTIR TRABAJO DE PRODUCCIÓN DE AMBAS PARTES EL ASPECTO PATRIMONIAL SE REPARTIRÁ A PARTES IGUALES OTORGANDO EL DEBIDO RECONOCIMIENTO A QUIENES HAYAN INTERVENIDO EN LA REALIZACIÓN DEL MISMO.

DÉCIMO TERCERA. VIGENCIA.- EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE TRES AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA, PRORROGABLE POR OTRO PERÍODO SIMILAR PREVIO ACUERDO Y POR ESCRITO ENTRE “**LAS PARTES**”, TREINTA DÍAS ANTERIORES A SU VENCIMIENTO.

DÉCIMO CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.- EL PRESENTE INSTRUMENTO SE PODRÁ DAR POR TERMINADO, MEDIANTE AVISO POR ESCRITO QUE PRESENTE UNA DE “**LAS PARTES**” A LA OTRA Y CON TREINTA DÍAS DE ANTICIPACIÓN, SIN PERJUICIO DE LOS TRABAJOS QUE SE ESTÉN DESARROLLANDO A LA FECHA, LOS QUE DEBERÁN CONTINUARSE HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN.



“2010, año del Bicentenario de la Independencia Nacional y Centenario de la Revolución Mexicana”

DÉCIMO QUINTA. MODIFICACIONES.- EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ SER MODIFICADO O ADICIONADO DE COMÚN ACUERDO Y DICHAS MODIFICACIONES O ADICIONES, SÓLO SERÁN VÁLIDAS CUANDO HAYAN SIDO FORMULADAS POR ESCRITO Y FIRMADAS POR “**LAS PARTES**”; ASIMISMO, LOS ASUNTOS QUE NO SE ENCUENTREN EXPRESAMENTE PREVISTOS EN ESTAS CLÁUSULAS, SERÁN RESUELTOS DE COMÚN ACUERDO, Y LAS DECISIONES QUE SE TOMEN DEBERÁN HACERSE POR ESCRITO Y ESTARÁN FIRMADAS POR SUS REPRESENTANTES, ANEXANDO DICHAS CONSTANCIAS AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO PARTES INTEGRANTES DEL MISMO.

DÉCIMO SEXTA. RESPONSABILIDAD.- “**LAS PARTES**” ESTARÁN EXENTAS DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE PUEDAN DERIVAR EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL PRESENTE CONVENIO, DEBIDO A CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, ENTENDIÉNDOSE POR ÉSTOS A TODO ACONTECIMIENTO PRESENTE O FUTURO, YA SEA FENÓMENO DE LA NATURALEZA O NO, QUE ESTÉ FUERA DEL DOMINIO DE LA VOLUNTAD, QUE NO PUEDA PREVERSE O QUE AÚN PREVIÉNDOSE NO PUEDA EVITARSE; INCLUYENDO LA HUELGA Y EL PARO DE LABORES ACADÉMICAS O ADMINISTRATIVAS. EN TALES SUPUESTOS “**LAS PARTES**” REVISARÁN DE COMÚN ACUERDO EL AVANCE DE LOS TRABAJOS PARA ESTABLECER LAS BASES DE SU FINIQUITO.

DE LA MISMA FORMA, SE LIBERAN MUTUAMENTE DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE CADA UNA DE ELLAS DE MANERA INDIVIDUAL CONTRAIGA CON TERCEROS PARA LLEVAR A CABO LA INSTRUMENTACIÓN DE LOS COMPROMISOS QUE ASUMEN EN VIRTUD DEL PRESENTE CONVENIO, POR LO QUE SE COMPROMETEN A EXIMIRSE DE CUALQUIER CONFLICTO QUE LLEGARA A SUSCITARSE CON MOTIVO DE LO ANTERIOR.

DÉCIMO SEPTIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- “**LAS PARTES**” MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO ES PRODUCTO DE SU BUENA FE, POR LO QUE TODA CONTROVERSIA EN CUANTO AL ALCANCE Y A LA INTERPRETACIÓN QUE SE DERIVE DEL MISMO, RESPECTO A SU OPERACIÓN, FORMALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO SERÁ RESUELTO DE COMÚN ACUERDO, POR LAS PERSONAS QUE “**LAS PARTES**” DESIGNEN PARA ELLO.

PREVIA LECTURA DEL PRESENTE CONVENIO, Y UNA VEZ ENTERADOS QUE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL SON CONFORMES A LOS TÉRMINOS DEL MISMO, LO FIRMAN “**LAS PARTES**” QUE EN ÉL INTERVIENEN Y PARA CONSTANCIA LO RATIFICAN Y FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN EN CUATRO EJEMPLARES, EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ.



“2010, año del Bicentenario de la Independencia Nacional y Centenario de la Revolución Mexicana”

ANEXO ÚNICO

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN SUNEО- CECyTEO PRIMER SEMESTRE 2010

PROGRAMA 1

PROMOCIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA Y VISITAS GUIADAS A LAS UNIVERSIDADES DE “EL SUNEО”.

Objetivo particular:

Dar a conocer a la comunidad estudiantil de “**EL CECyTEO**” de forma integral, la oferta educativa de “**EL SUNEО**” mediante visitas guiadas a los campus de las universidades del sistema, en las diferentes partes del Estado de Oaxaca; visitas de personal de “**EL SUNEО**” a centros educativos de “**EL CECyTEO**”; y entrega de material de promoción para su difusión en los mismos centros; buscando impactar de forma positiva en la motivación y el deseo de los jóvenes por continuar con sus estudios de educación superior.

Recursos:

Visitas Guiadas

- “**EL CECyTEO**” será el responsable de la transportación de los alumnos, previamente seleccionados, a las instalaciones de la Universidad que visitarán. De igual forma designará a un responsable(s) que acompañe a los alumnos a esta visita.
- “**EL SUNEО**” designará a un responsable en la universidad que será visitada, para coordinar la visita del (los) grupo(s) y proporcionar un recorrido por las instalaciones de la Universidad, explicando la oferta educativa de la misma.

Visitas de Personal del SUNEО

- “**EL CECyTEO**” será el responsable de designar a un responsable(s) que recibirá y coordinará la visita del personal de “**EL SUNEО**” en la fecha y hora establecida, proporcionando proyector, computadora y el espacio necesario para la presentación.
- “**EL SUNEО**” será el responsable de la transportación de la(s) persona(s) designadas para realizar la visita a los centros educativos de “**EL CECyTEO**”, así como del material para presentar y de promoción.

Material de Promoción

- “**EL CECyTEO**” será el responsable de distribuir entre sus centros educativos, que no participen de ninguna de las variantes anteriores y que así lo deseen, el material de promoción proporcionado por “**EL SUNEО**”.
- “**EL SUNEО**” será el responsable, en la medida de sus posibilidades, de proporcionar a “**EL CECyTEO**” el material requerido en la cantidad y fechas acordadas.

Calendarización:



“2010, año del Bicentenario de la Independencia Nacional y Centenario de la Revolución Mexicana”

El calendario y especificaciones para la realización de este primer programa se realizarán de acuerdo al siguiente formato para cada actividad:

VISITAS A LAS UNIVERSIDADES					
CENTRO	LUGAR	UNIVERSIDAD QUE VISTA	FECHA	ALUMNOS	COORDINADOR

VISITA DE PERSONAL DE LAS UNIVERSIDADES A LOS CENTROS DEL CECyTEO					
CENTRO	LUGAR	UNIVERSIDAD VISITANTE	FECHA	DIRECCIÓN	TELÉFONO

CENTROS DEL CECyTEO QUE DESEAN MATERIAL DE PROMOCIÓN					
CENTRO	LUGAR	NO. ALUMNOS	TELÉFONO	DIRECCIÓN	OBSERVACIONES

Las fechas serán establecidas de acuerdo a la solicitud por parte de los centros educativos de “EL CECyTEO”, a “EL SUNEО”.



“2010, año del Bicentenario de la Independencia Nacional y Centenario de la Revolución Mexicana”

PROGRAMA 2

SEGUIMIENTO DE ALUMNOS EGRESADOS DE “EL CECyTEO” INCORPORADOS A “EL SUNEО”.

Objetivo particular:

Medir el grado de satisfacción de nuestros egresados, incorporados a “**EL SUNEО**” respecto a los servicios educativos recibidos en “**EL CECyTEO**”, así como conocer su desempeño real en los ámbitos académico y laboral, lo cual permitirá apoyar la toma de decisiones y la planeación académica a nivel institucional.

Recursos:

- “**EL CECyTEO**” será el responsable de proporcionar los cuestionarios y manuales correspondientes a las universidades de “**EL SUNEО**” para su aplicación.
- “**EL SUNEО**” será responsable para designar a un encargado de la correcta aplicación de los cuestionarios en cada Universidad del Sistema, así como por la devolución de los cuestionarios, una vez llenados, a “**EL CECyTEO**”.

Metodología:

“**EL SUNEО**” aplicará los cuestionarios a los alumnos de “**EL CECyTEO**” de nuevo ingreso en el primer mes posterior al inicio del periodo escolar, tomando en cuenta la procedencia de los alumnos (Plantel o centro EMSaD) para aplicar el cuestionario correspondiente.

Calendarización:

“**EL SUNEО**” entregará a “**EL CECyTEO**” los cuestionarios aplicados en un lapso de 45 días posteriores al inicio del periodo escolar establecido.



“2010, año del Bicentenario de la Independencia Nacional y Centenario de la Revolución Mexicana”

PROGRAMA 3

SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES INTER-INSTITUCIONALES.

Objetivo particular:

Propiciar espacios para la realización del servicio social para los alumnos de ambas instituciones y para la realización de prácticas profesionales para los alumnos de las universidades de “**EL SUNEО**” buscando desarrollar una conciencia de solidaridad y compromiso recíproco, con el desarrollo académico, tecnológico y económico de los jóvenes.

Recursos:

- “**EL CECyTEO**” será el responsable de proporcionar a “**EL SUNEО**” los programas para la realización del servicio social o prácticas profesionales, así como de dar seguimiento al desempeño de cualquiera de estas actividades y de aquellas que se desprendan de este programa, para que al finalizar, sea proporcionado un reporte acompañado de una carta de liberación (en su caso).
- “**EL SUNEО**” será el responsable de proporcionar a “**EL CECyTEO**” los programas y reglamentos, para la realización del servicio social, así como de dar seguimiento al desempeño de cualquiera de estas actividades y de aquellas que se desprendan de este programa, para que al finalizar, sea proporcionado un reporte acompañado de una carta de liberación (en su caso).

Calendarización:

De acuerdo al programa de servicio social o prácticas profesionales en cuestión.



“2010, año del Bicentenario de la Independencia Nacional y Centenario de la Revolución Mexicana”

PROGRAMA 4

JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL DOCENTE.

Objetivo particular:

Optimizar la calidad pedagógica de los docentes de “**EL CECyTEO**”, a través de la actualización, capacitación e interacción constante con los profesores investigadores de “**EL SUNEО**”.

Recursos:

- “**EL CECyTEO**” será el responsable de difundir las convocatorias emitidas por “**EL SUNEО**”, y coordinar y organizar la asistencia de los profesores que se encuentren en posibilidades de hacerlos, así como de realizar la petición para periodos especiales para dichas Jornadas de Actualización y Capacitación.
- “**EL SUNEО**” será el responsable de proporcionar las convocatorias a “**EL CECyTEO**” sobre sus periodos establecidos de Jornadas de Actualización y Capacitación, así como de instrumentar, de acuerdo a sus posibilidades, periodos especiales.

Calendarización:

De acuerdo a las convocatorias acordadas y emitidas.

“2010, año del Bicentenario de la Independencia Nacional y Centenario de la Revolución Mexicana”

PROGRAMA 5

APOYOS PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Objetivo particular:

Orientar el proceso de investigación en la docencia de los profesores de “**EL CECyTEO**” para lograr la coordinación y la cooperación con los investigadores de “**EL SUNEО**” en la búsqueda de un desarrollo científico continuo.

Recursos:

- “**EL CECyTEO**” será el responsable de posibilitar la participación de sus docentes bajo los programas y esquemas que “**EL SUNEО**” determine para el desarrollo de investigaciones educativas.
- “**EL SUNEО**” será el responsable de elaborar programas y esquemas específicos para posibilitar la participación de docentes de “**EL CECyTEO**” en el desarrollo de talleres de Metodología de la Investigación Científica, en la medida de sus posibilidades y como una primera fase para el desarrollo conjunto de investigaciones entre profesores de “**EL SUNEО**” y “**EL CECyTEO**”.

Calendarización:

UNIVERSIDAD	PERIODO	CENTROS Y PLANTELES DE ATENCIÓN
UNIVERSIDAD DEL ISTMO (UNISTMO)	▪ CAPACITACIÓN (TALLERES DE METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN) (JULIO-AGOSTO 2010)	33 PLANTELES DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO Y 63 CENTROS DE BACHILLERATO GENERAL.
UNIVERSIDAD DEL MAR (UMAR)		
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA (UTM)		

- “**EL SUNEО**” será quien realice, a medida de sus posibilidades y cuando lo considere adecuado, la invitación dirigida al personal docente de “**EL CECyTEO**” a participar de manera conjunta, en el desarrollo de investigaciones educativas sujeta a la naturaleza de cada proyecto de investigación.